



**OFICIO No. 001-2025**

**Medellín, 31 de marzo de 2025**

**PARA:** Archivo General.

**DE:** Comité de Gestión del Proyecto Mujer Rural AGROFÁCIL 2025.

**ASUNTO:** Cierre de fase de aclaraciones y apertura formal de convocatoria.

El Comité de Gestión del Proyecto Mujer Rural AGROFÁCIL 2025, actuando en el marco de sus competencias y facultades, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y planeación establecidos en la normatividad vigente aplicable a los procesos de selección y contratación de la compañía y con fines de cooperación interinstitucional, procede a formalizar mediante el presente acto administrativo las decisiones adoptadas en relación con la fase de aclaraciones y la apertura formal de la convocatoria para la ejecución del proyecto.

**CONSIDERACIONES**

**1. Antecedentes del proceso:**

- En cumplimiento del cronograma establecido, el **8 de marzo de 2025** se efectuó la publicación del proyecto de **Términos de Referencia (TDR)** en los canales designados para tal fin, conforme a lo dispuesto en las normas internas de contratación y selección de aliados estratégicos de AGROFÁCIL SAS.

**2. Fase de aclaraciones:**

- Se estableció un plazo para la recepción de solicitudes de aclaraciones hasta el **30 de marzo de 2025**, con el propósito de garantizar la transparencia y permitir a los interesados formular inquietudes sobre los términos del proceso.
- Durante este periodo, no se recibieron solicitudes formales y por escrito con requerimientos de aclaración o modificaciones sustanciales a los TDR.
- No obstante, se atendieron consultas generales de manera verbal y telefónica, brindando información oportuna y remitiendo a los interesados el enlace de acceso al proyecto y a los documentos pertinentes.
- Con base en lo anterior, se estableció que no existieron objeciones ni solicitudes de modificación a los Términos de Referencia dentro del periodo dispuesto.

**3. Cierre de la fase de aclaraciones y apertura formal de la convocatoria:**

- En sesión formal del Comité de Gestión del Proyecto Mujer Rural AGROFÁCIL 2025, celebrada el **31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas**, se realizó la verificación de las actuaciones surtidas y se determinó que, al no haber observaciones, objeciones ni solicitudes de ajuste, se da por cerrada la fase de aclaraciones de manera definitiva.

# MUJER RURAL

Siembra valor, cultiva oportunidades



- En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso, se **apertura formalmente la convocatoria** a partir del **31 de marzo de 2025**.
- De manera simultánea, se procede con la **publicación de los Términos de Referencia definitivos**, los cuales rigen en su totalidad para los interesados en participar en el proceso.

## DECISIÓN

Por lo expuesto y en atención a las consideraciones mencionadas, el **Comité de Gestión del Proyecto Mujer Rural AGROFÁCIL 2025**, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia, **RESUELVE:**

1. **Declarar formalmente cerrada la fase de aclaraciones** correspondiente al proceso de selección en el marco del Proyecto Mujer Rural AGROFÁCIL 2025, en razón de la ausencia de solicitudes de modificación u objeciones dentro de los plazos establecidos.
2. **Disponer la apertura oficial de la convocatoria** a partir del **31 de marzo de 2025**, en cumplimiento del cronograma establecido, permitiendo la participación de los interesados bajo los lineamientos fijados en los Términos de Referencia.
3. **Ordenar la publicación de los Términos de Referencia definitivos** en los medios oficiales dispuestos para el proceso, garantizando su acceso público y permitiendo su consulta permanente por parte de los postulantes y partes interesadas.
4. **Disponer el archivo del presente acto administrativo**, como parte integral de la documentación del proceso, para efectos de control y trazabilidad institucional.

## COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Proyectó

Revisó

Aprobó

Publicó

**Valeria Alcalá M**

**Juan Pablo González**

**Sebastián Estrada M**

**María F. Henao**

Gest Jurídica

Coord. Proyectos

Gerente General

Coord. Comunicaciones